

Las normas internacionales de catalogación en Cataluña

[\[Versió catalana\]](#)

LLUÍS M. ANGLADA I DE FERRER 

Director del Consorci de Biblioteques Universitàries de Catalunya (CBUC)

langlada@cbuc.es

Opcions

 [Imprimir](#)  [Recomanar](#)  [Citació](#)  [Estadístiques](#)  [<meta/> Metadades](#)

La utilización de normas internacionales en Cataluña seguramente debe remontarse a la obra de Jordi Rubió i Balaguer y su adaptación de la CDU para las bibliotecas catalanas.¹ Y seguramente en este antecedente podremos encontrar las contradicciones o vacilaciones que ha tenido la biblioteconomía catalana en el momento de usar normas internacionales. La adaptación era eso, una adaptación y no una traducción, y lo era de la normativa internacional y no de la americana (la Dewey en este caso).

Las normas internacionales se relanzaron en 1961 cuando se elaboró lo que se conoce como Principios de París, aprobados en la International Conference on Cataloguing Principles. El resultado no fue inmediato, pero derivó en 1967 en unas normas de catalogación que debían ser angloamericanas, pero que tuvieron dos versiones, la inglesa y la norteamericana. La escisión angloamericana se restauró en 1978 con la 2ª edición de las *Anglo-American Cataloguing Rules (AACR)*. Mientras, la International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA) creaba y promovía las normas de descripción bibliográfica ISBD (*International Standard Bibliographic Description*) la primera de las cuales (para monografías) aparecía en 1971.

En estos años (finales de los 60 y los 70) es cuando se empiezan a usar ordenadores para tareas bibliotecarias y documentales. De la automatización de registros bibliográficos salió un formato de grabación de datos: el formato MARC. Más que un solo formato fue una familia de formatos con diferencias derivadas en parte (sólo en parte) de las diferencias en las normas de catalogación. Vale la pena observar que el tratamiento informatizado de datos bibliográficos para la confección de (primero) bibliografías y (después) de bases de datos no generó en cambio ninguna norma o familia de normas de descripción o análisis de contenidos. Los productos documentales prefirieron encontrar soluciones de aplicabilidad práctica que encontrar soluciones conjuntas y así, por ejemplo, el ISI resolvió el problema de tener diferentes formas del nombre de un autor usando sólo la inicial del nombre en lugar de elaborar normativa para elegir la forma más apropiada.

¿Como podían las bibliotecas catalanas adaptar o adoptar la normativa internacional generada en estos años cruciales de finales de los 60 y los 70? No podían o sólo podían hacerlo mal. Para usar normas internacionales hay que estar en los circuitos internacionales, y las bibliotecas catalanas no lo estaban. Para estar allí se debía (y se debe) tener a alguien, por ejemplo, la biblioteca nacional o la asociación profesional, que participe en los procesos deliberativos y creadores de la normativa. Ni una cosa ni la otra.

La concepción franquista del estado y de las bibliotecas había recluido la Biblioteca de Cataluña (BC) en el papel de una biblioteca "provincial", función de la que no saldría hasta la década de los 90. La patrimonialización por parte de algunos funcionarios de la representación profesional a escala internacional fue uno de los motivos que impulsó la creación de la Associació de Bibliotecàries de Catalunya.

Los años 80 fueron los de la (re)organización de las bibliotecas de Cataluña. Lo fueron

en el ámbito de las bibliotecas populares (de nueva creación para las de la Generalitat y de reorganización para las pertenecientes a la red de la provincia de Barcelona) y de las universitarias. Desde la Generalitat se impulsaron políticas modernas de modernización (las dos cosas no son sinónimos), muchas protagonizadas por el Institut Català de Bibliografia (ICB).

El ICB tenía por misión la confección de la bibliografía nacional de Cataluña y para ello adoptó desde 1981 las ISBD, las AACR2 y los encabezamientos de la Library of Congress. Adopción de normas internacionales cuando había -ISBD- o de las normas internacionales de facto para los otros casos. También preparó el CATMARC, una adaptación del UKMARC que se distinguía muy ligeramente para adaptarse a algunas normas o praxis catalográficas "nacionales".

¿Era obvia esta elección? No. Ahora nos lo puede parecer pero no es así, sólo hay que ver como las decisiones tomadas al mismo tiempo sobre los mismos temas en Francia o en España no fueron de ninguna manera en la misma dirección. Es cierto que no había ningún conjunto normativo asumido en el ámbito catalán que hubiera que preservar, y que en este sentido la tradición pesara poco.

Esta es la dinámica de los años 80: aparición de normativa internacional (como las ISBD), internacionalización de normativa "local" (como las AACR) y aparición de normativa "local" basada en mayor o menor grado de intensidad en alguna de las dos mencionadas anteriormente. Son años de progresiva internacionalización de las normas de catalogación (más en la praxis que en la teoría) porque son también los años de globalización de la catalogación.

Unas normas de catalogación internacionales no nos garantizan una catalogación mejor que la hecha con unas de locales, pero sí favorecen que la catalogación sea más barata y usable para más gente. La unificación de normas y praxis de catalogación (que deriva en la confección y adopción de normas internacionales) es un fenómeno en buena parte derivado del uso de ordenadores en las tareas bibliotecarias y de la creación de catálogos colectivos como instrumentos de servicio bibliotecario. Las dos cosas se inician los años 70 y se consolidan los 80.

En Cataluña también automatización y normalización andan cogidas de la mano. Más automatización que catalogación en los 80 y más catalogación que automatización en los 90. Del hecho que no hubiera ningún gran cambio a escala normativa en aquellos 20 años no cabe derivar que la época no fuera convulsa. La generalización del uso de la misma normativa en diferentes entornos (la globalización) fue criticada (con fundamento de causa) por algunos que alegaban que esto sólo podía alejarnos de las prestaciones más altas que proporcionan normas propias aplicadas a entornos específicos. También hubo quien postuló la adopción inmediata de normas internacionales que acabaron no cuajando (el UNIMARC) o quien propuso el abandono de las tradiciones locales para sumarse a la praxis catalográfica más extendida a escala internacional (clasificación de la Library of Congress versus la CDU o USMARC versus CATMARC).

Sin querer menospreciar las aportaciones teóricas hechas en catalogación los años que comentamos, creo que los cambios fundamentales en normativa han tenido como motor consideraciones prácticas y, concretamente, la economía y la tecnología. En cuanto a la economía, la catalogación ha sido siempre una actividad cara y el abaratamiento ha venido básicamente del aprovechamiento de la catalogación hecha por los otros a través de los catálogos colectivos. En cuanto a la tecnología, las normas de catalogación actuales son fruto de las limitaciones tecnológicas del momento. El uso de ordenadores en los años 60 y 70 era incipiente, pero se centraba en la producción no en el uso. La catalogación automatizada era automatizada en la introducción y manipulación de datos, pero todavía se pensaba que se usaría en fichas (impresas por ordenador) o en microfichas (también impresas por ordenador). La realidad fue diferente y los OPAC se impusieron con rapidez, y, ¿qué sentido tiene en el contexto de catálogos automatizados que, por ejemplo, la búsqueda por Caterina Albert nos lleve a Víctor Català y no a sus obras directamente? La tenía cuando esto ahorra fichas impresas en el catálogo manual, no lo tiene cuando es un paso más (e innecesario) para el usuario de un OPAC.

La Biblioteca de Cataluña tuvo el gran acierto de querer conducir sus decisiones en materia de catalogación de forma compartida y en 1998 creó la Comisión Asesora de Catalogación. Esta comisión tomó, con cierta facilidad, tres decisiones importantes en

normativa catalográfica: migrar al MARC21, adoptar Dublin Core (DC) y crear registros de autoridades de forma cooperativa.

A principios de esta década, tomar la decisión de migrar de CATMARC a MARC 21 era obvia. No lo era, en cambio, ni el cuándo ni el cómo. Era obvia dado el éxito escaso o inexistente del UNIMARC como formato de intercambio entre formatos o como formato internacional, por la progresiva adopción del formato norteamericano como formato propio para diferentes países y por la decisión de la British Library de dejar de apoyar al UKMARC. Saber que había que hacerlo, sin embargo, no era sinónimo que hacerlo fuera fácil. Como que había en perspectiva un cambio de sistema informático de las grandes bibliotecas y redes de bibliotecas de Cataluña, resultó ser sensato y adecuado que la migración de formato se acordase hacer en el momento del cambio de sistema. Esta decisión fue fácilmente seguida por las bibliotecas o por las que han tenido una red o consorcio potente que las ha acompañado en la decisión, pero el hecho de que algunas bibliotecas individuales estén aún usando CATMARC es una muestra de la necesidad de estructurar el sistema bibliotecario catalán mejor de lo que lo está.

La decisión de adoptar Dublin Core como sistema de metadatos de Cataluña fue también fácil de tomar. Se hizo en una única reunión y el debate duró unos escasos 30 minutos. La decisión la había planteado la BC en el momento adecuado y pese a que entonces ya empezaban a existir otros conjuntos de metadatos, el de la DC era el más extendido. El problema no ha sido que la decisión haya sido desacertada ni que se tomara demasiado tarde, el problema ha sido que la comunidad bibliotecaria, a menudo demasiado autárquica, no haya tenido el convencimiento ni la capacidad de extender la decisión a otras comunidades (de los archivos, la educativa, etc.) que podían perfectamente haberla compartido. La dispersión de formatos de metadatos usados en Cataluña es innecesaria y nos dificultará actuaciones futuras (que se querrán tomar) de poner en conexión depósitos digitales "etiquetados" de manera diferenciada.

Finalmente, ahora que es cuando hay más posibilidades que nunca de encontrar un nombre en medio de millones de otros nombres o formas variantes de este nombre también es el momento que se manifiesta con más fuerza la necesidad de que las búsquedas realizadas por un nombre recuperen todos los objetos asociados a este nombre y sus formas variantes. Podemos hacerlo con registros únicos de nombres o con sistemas que ponen en relación igualitaria las diferentes formas de un mismo nombre (como Library Thing), da igual, pero hay que hacerlo. Las bibliotecas a esto lo llamamos hacer registros de autoridades y la BC decidió, modesta y sensatamente, que debía liderar esta tarea, pero que no debía hacerla sola. El CANTIC es el proyecto cooperativo de creación y mantenimiento de registros de autoridades para Cataluña. Las bases son correctas, pero la ejecución un poco retrasada. A los recursos actuales (considerables) que la BC dedica al proyecto deberían sumarse de manera decidida los que pudieran aportar otras bibliotecas.

¿Qué panorama nos espera? Cuando se examinan los fundamentos teóricos de las nuevas normas de catalogación (sean el *Virtual International Authority File* —VIAF—, las *Functional Requirements for Bibliographic Information* —FRBR— o las *Resource Description and Access* —RDA—) uno queda gratamente sorprendido de la claridad de ideas que manifiestan. Cuando se examinan las perspectivas prácticas y temporales de aplicación previstas por la comunidad catalográfica, al menos yo quedo desconcertado por la inconcreción que se manifiesta.

Los catálogos son útiles, pero no a cualquier precio. La utilidad deriva de la evolución en paralelo con las necesidades de quien los usa. Las bibliotecas, usuarias confeccionadoras de catálogos, necesitan que la eficiencia de los catálogos mejore. Necesitan que las normas que se usen hagan que la catalogación sea más barata o más copiable. Las personas, usuarias buscadores de catálogos, necesitan que la eficacia de los catálogos mejore. Necesitan que las normas que se usen hagan que el uso de los catálogos les ahorre tiempo y quebraderos de cabeza.

El camino que se ha andado desde los Principios de París ha sido largo y fructífero. Hasta ahora, las soluciones propuestas muchas veces se han anticipado a los problemas. Pero hoy algunos problemas (la necesidad de reducir costes y las posibilidades de búsqueda de la tecnología) están por delante de las soluciones propuestas por los catalogadores y por las normas de catalogación. Las bases conceptuales, sin embargo, están ahí. Nos falta un primer impulso y también la valentía de romper alguna amarra con el pasado.

Notas

¹ *Classificació decimal de Brussel·les: adaptació per a les biblioteques populars de la Mancomunitat de Catalunya*. Barcelona: Consell de Pedagogia de la Mancomunitat, 1920.

Facultat de Biblioteconomia i Documentació
Universitat de Barcelona
Barcelona, juny de 2009
<http://www.ub.edu/biblio> •  [Comentaris](#)

[Recomanar](#) • [Citació](#) • [Estadístiques](#) • [Metadades](#)
Els textos publicats a *BiD* estan subjectes a una llicència de [Creative Commons](#)
[Política de privadesa](#)
[UB](#) • [Facultat](#) • [BiD](#)

